

GUÍA DOCENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	
Doble Grado:	Derecho y Criminología
Asignatura:	Derecho de la seguridad pública y privada
Módulo:	Políticas públicas y régimen de la seguridad
Departamento:	Derecho Público
Año académico:	2014/2015
Semestre:	Primero
Créditos totales:	6
Curso:	3º
Carácter:	Obligatoria
Lengua de impartición:	Castellano

Modelo de docencia:	
a. Enseñanzas Básicas (EB):	70%
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):	30%
c. Actividades Dirigidas (AD):	

GUÍA DOCENTE

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura José Ignacio Morillo-Velarde Pérez

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

La asignatura que consideramos es una materia jurídica con la que se pretende proporcionar al alumno la perspectiva jurídica de la actividad encaminada a lograr la seguridad pública, esto es, a moverse en el delicado equilibrio en que se sitúan las medidas encaminadas a lograr dicha situación de seguridad y los derechos fundamentales más directamente afectados. Conscientes de que los alumnos no han recibido una formación jurídica completa, y no es este el objetivo del grado en Criminología, el desarrollo de la asignatura se realizará de manera asequible sin merma del necesario rigor para obtener una comprensión profunda.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Los condicionamientos jurídicos basados en su afectación a los derechos fundamentales que han de tenerse en cuenta a la hora de diseñar las medidas de policiales y de seguridad pública en un Estado de Derecho

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es muy conveniente haber estudiado Fundamentos de Derecho público y Derecho Constitucional.

GUÍA DOCENTE

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

- Desarrollar valores democráticos, de cooperación, solidaridad, cultura de la paz, de cooperación al desarrollo asumiendo un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa. 1. Competencias académicas (saber)
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídico-administrativas, en su génesis y su conjunto.
- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales que presiden la actuación de la Administración y su control jurisdiccional.
- Adquirir la terminología jurídico-administrativa básica en español.
- Adquirir la capacidad de interrelacionar conceptos y hechos con relevancia jurídico-administrativa.
- Adquirir la capacidad para el manejo de las principales fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales) aplicables al procedimiento administrativo y al control judicial de la Administración.
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Tomar conciencia de la importancia del derecho como sistema regulador de relaciones sociales.



GUÍA DOCENTE

Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones administrativas encargadas de la prestación del servicio público de seguridad ciudadana.

GUÍA DOCENTE

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Lección 1: Seguridad ciudadana. Derechos fundamentales y libertades públicas implicados en le prestación del Servicio público de Seguridad Ciudadana.

Lección 2: Competencias en seguridad.

Lección 3: Los cuerpos de seguridad.

Lección 4: Sujeción de las administraciones públicas al principio de legalidad.

Lección 5: El funcionamiento jurídico de las administraciones públicas.

Lección 6. Responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas.

Lección 7. La actividad de policía general o de seguridad.

Lección 8. Situaciones excepcionales.

Lección 9. Protección civil.

Lección 10. La seguridad privada.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Con ocasión de las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter dogmático y conceptual. Las sesiones presenciales de este tipo de enseñanzas harán un esfuerzo especial de síntesis y sistemática a fin de orientar suficientemente sobre los aspectos nucleares de las instituciones jurídicas objeto de estudio de la asignatura.

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán en la resolución de supuestos prácticos previamente suministrados a los estudiantes, análisis de organizaciones e instituciones jurídico-administrativas implicadas en la prestación del servicio público de seguridad ciudadana, profundización en los contenidos y garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas implicados en la prestación del Servicio público de Seguridad Ciudadana .Exposición práctica de los contenidos del programa,

GUÍA DOCENTE

7. EVALUACIÓN

1º.- Para la evaluación del estudiante se tendrán en cuenta, de manera independiente, los dos criterios siguientes: a) El conocimiento y comprensión de los conceptos institucionales del Programa, y la capacidad de su expresión escrita u oral, a través de los exámenes teóricos; b) La capacidad de resolución de problemas, la expresión escrita y las competencias relacionadas con el manejo de las fuentes jurídico-administrativas en la resolución de los supuestos y pruebas de tipo práctico.

2º.- A cada uno de estos componentes (teórico y práctico) le corresponde un peso del 50% en el total de la calificación. Para aprobar la asignatura es preciso demostrar la suficiente aptitud en ambos componentes. Cada uno de ellos será calificado sobre 10 puntos, debiendo lograrse una calificación mínima de 5/10 en cada componente, suspendiéndose, en caso contrario, toda la asignatura.

3º.- Las modalidades de evaluación se concretarán en las guías específicas de cada Línea, de acuerdo con las siguientes pautas:

- El examen final no supondrá más de un 70% en la calificación global de la asignatura.
- Las modalidades de evaluación continua supondrán al menos un 30% de la calificación global de la asignatura.

4º.- Las preguntas de los exámenes teóricos podrán corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, pudiendo formularse, asimismo, preguntas de relación entre distintas materias del temario. Durante los exámenes no podrá consultarse el programa. La omisión total de contenido en alguna de las respuestas comportará el suspenso directo de todo el examen.

5º.- En los exámenes parciales y finales de la asignatura, se exigirá la previa presentación del D.N.I. o carnet oficial que permita la identificación del alumno, así como dejar constancia de su nombre y firma en la hoja de control de alumnos presentados a exa-

GUÍA DOCENTE

men.

La evaluación de la asignatura se realizará de conformidad con los criterios regulados en los artículos 4 y siguientes del Acuerdo de 27 de mayo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, por el que se aprueba la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado (Boletín de la Universidad Pablo de Olavide nº 7/2014 de 6 de junio)

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AGUADO I CUDOLA, V: Derecho de la seguridad pública y privada. Thomson Aranzadi, 2007.

IZQUIERDO CARRASCO, M La noción y los servicios de seguridad privada. Lex Nova, 2004

PAREJO ALFONSO, L y DROMI, R Seguridad pública y Derecho administrativo, Marcial Pons, 2001

PARRADO MORENO, J. A La policía en el estado autonómico : las competencias sobre Seguridad pública de las comunidades autónomas de Andalucía y País Vasco Instituto Andaluz de Administración Pública. 2001